

TAREA 360

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023

Publicar las PQRS con sus correspondientes respuestas producto de Audiencia Pública de rendición de cuentas 2022.

POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Risaralda



**DIOS
Y
PATRIA**
Es un honor ser Policía





DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

En atención a la guía 1DE-GU-0010 “Rendición de cuentas”, numeral 2.2 “Fortalecimiento de la recepción de PQR2S”, en el cual se establece que, las Oficinas de Atención al Ciudadano serán las encargadas, antes y durante la rendición de cuentas, de la recepción, sistematización de las PQR2S y trámite a las dependencias solucionadoras de los requerimientos, y en cumplimiento a la tarea 360 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, que taxativamente indica: “Publicar las PQRS con sus correspondientes respuestas producto de Audiencia Pública de rendición de cuentas 2022”; el Departamento de Policía Risaralda realizó las actividades que mas adelante se relacionan, así:

- El día 24 de marzo de 2023, se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas del Departamento de Policía Risaralda, la cual se llevó a cabo de manera presencial y virtual, con la participación de diferentes ciudadanos, defensores de derechos humanos, comunidades vulnerables, órganos de control y líderes comunitarios.
- En el marco de dicho evento, se recibieron un total de seis (6) PQR2S, de las cuales, tres (3) fueron tramitadas a la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Pereira, teniendo en cuenta que, las mismas hacían alusión a consultas, peticiones y sugerencias respecto a problemáticas de la jurisdicción de dicha unidad policial.
- Una petición y una sugerencia correspondían a problemáticas existentes en el municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Por su parte, se recibió una felicitación, donde se destacaba la labor realizada por el grupo de Prevención y Educación Ciudadana DERIS.
- La Oficina de Atención al Ciudadano DERIS, tramitó las seis (6) PQR2S aplicando la guía para la atención de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias, código 1IP-GU-0003, dando respuesta a los ciudadanos dentro de los términos de ley.
- En el siguiente cuadro, se puede observa el resumen de las PQR2S recibidas en la audiencia pública de rendición de cuentas, así como, el trámite realizado, así:



Fecha de Solicitud	Resumen de PQR2S	Tipo de solicitud y Numero de ticket	Medio de Recepción	Estado	Unidad de trámite para respuesta	Radicado de respuesta	Fecha de respuesta
24/03/2023	Qué plan de contingencia se está llevando para la seguridad en el centro de Pereira	Consulta 324849-20230324	Formato 1DE-FR-0053 Formulación de preguntas en la jornada de rendición de cuentas	Concluido	Policía Metropolitana de Pereira	GS-2023-028132-MEPER	27/04/2023
24/03/2023	Solicita acompañamiento y apoyo a las escuelas de futbol del municipio de Dosquebradas Risaralda, para las actividades que realizan los entrenadores (club deportivo águilas de fuego)	Petición 324858-20230324		Concluido	Policía Metropolitana de Pereira	GS-2023-023892-MEPER	11/04/2023
24/03/2023	Sugiere proponer nuevas iniciativas para el control, manejo y regulación de la población habitantes de calle en Dosquebradas y Pereira. También tratar de reducir, eliminar y erradicar el consumo de drogas y estupefacientes en las comunidades de bajos recursos e invasiones.	Sugerencia 324884-20230324		Concluido	Policía Metropolitana de Pereira	GS-2023-023989-MEPER	11/04/2023
24/03/2023	Sugiere para el municipio Santa Rosa de Cabal, más cámaras de seguridad, más patrulleros por cuadrante para más eficiencia cuando se requieran; seguridad en las escuelas y colegios. poner un poco de orden a los indigentes que mantienen inseguridad, la mayoría mantienen armados y más orden en las partes donde hay basuras, ellos mantienen las calles demasiado feas regando basuras. Más control de los celulares en las cárceles, mucha extorsión, llamando a las personas a pedir dinero.	Sugerencia 324899-20230324		Concluido	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DERIS	GS-2023-018597-DERIS	03/04/2023
24/03/2023	Realiza la petición solicitando se informe ante las recientes denuncias por aparición de grupos armados ilegales en el departamento, ¿Cuál es el plan para resolver esta situación en los municipios de occidente? ¿Cómo vincular a la ciudadanía en los planes de acción?	Petición 324904-20230324		Concluido	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DERIS	GS-2023-018598-DERIS	03/04/2023
24/03/2023	La señora Luz Stella Ballesteros, de la organización mujeres artesanales, felicita a los policías de prevención y educación ciudadana por su trabajo con la comunidad en Santa Rosa de Cabal, son muy amables y siempre ayudan.	Felicitación 324911-20230324		Concluido	Grupo Talento Humano DERIS	GS-2023-018601-DERIS	03/04/2023



PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICIÓN DE CUENTAS DERIS

Tiquete 324849:

Sic (...) “Qué plan de contingencia se está llevando para la seguridad en el centro de Pereira” Sic

Mediante comunicación oficial GS-2023-028132- MEPER, el señor mayor HÉCTOR FABIO TORO ZAPATA comandante Estación de Policía Pereira, informa que, en cumplimiento a la estrategia de prevención y contención del delito en la ciudad, viene implementando acciones con el fin de contrarrestar los diferentes delitos que se presentan de forma esporádica en el centro.

Aunado a lo expuesto, me permito indicarle que, dentro de las líneas de acción y respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos, el comando de estación tiene a su disposición un total de ocho micro cuadrantes conformados por funcionarios de policía de vecindario, los cuales tiene dentro de su misionalidad el acompañar y llegar a conocer los diferentes motivos de policía de una forma oportuna, veras e inmediata, todo esto en búsqueda de mejorar la percepción de seguridad en los ciudadanos los cuales se ubican principalmente en los sectores de la zona céntrica, parque el lago, plaza bolívar, parque libertad, Plazoleta Ciudad Victoria y puentes de la Cra6 hasta la Cra12 y Calles 18 hasta la 16 acompañando especialmente a el gremio de comerciantes; es importante resaltar, que de igual forma se cuenta con un servicio permanente con los CAI móviles uniformados institucionales ubicados en los sectores estratégicos tales como el Parque el Lago, Parque Bolívar, Parque Olaya, Plazoleta Ciudad Victoria y Sector de la Circunvalar, los cuales aseveran nuestros niveles de acercamiento institucional y conocimiento de primera mano a los motivos de policía.

Finalmente, en el desarrollo de casos operacionales se tiene un nivel de percepción positivo por parte de la comunidad en donde según cifras aplicadas en la encuesta “Pereira como vamos” los ciudadanos de Pereira la seguridad es de todos, otorgaron un resultado de favorabilidad en donde 3 de cada 5 personas se sienten seguras en nuestros barrios con un total del 75% y el 60% en nuestra ciudad.

Por último, le reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad de los habitantes de Colombia, para lo estaré presto ante cualquier requerimiento al abonado telefónico N° 320-3024530 y líneas de emergencia 123 y 156.

Tiquete 324858:

Sic (...) “solicita acompañamiento y apoyo a las escuelas de futbol del municipio de Dosquebradas Risaralda, para las actividades que realizan los entrenadores (club deportivo águilas de fuego)” Sic

La Policía Nacional actúa con base en los fundamentos constitucionales definidos en los artículos 2, 216 y 218 de la Carta Magna y la Ley 62 de 1993, los que determinan que la **“Policía Nacional es una institución creada por mandato constitucional con el fin de garantizarle a todos los ciudadanos colombianos en forma general, el goce y disfrute de cada uno de los derechos y libertades que le asisten como persona, por ello nuestra labor es eminentemente de carácter preventivo, y nuestro compromiso es contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, interviniendo sobre los factores que favorecen o promueven el delito y los comportamientos que atentan contra la convivencia ciudadana”**.

Por tal motivo, se ordena al comandante de la CAI Campestre mediante comunicado oficial número GS-2023-022049-MEPER, llevar a cabo la verificación de dicha situación, realizar los trámites correspondientes a esta problemática, por lo que el señor Intendente Dwan Alexis Escobar Uran comandante de mencionada unidad policial, pone en conocimiento al personal del cuadrante de este sector la solicitud presentada, con el fin de realizar las acciones correspondientes.



Por parte del señor intendente, se llegó hasta el lugar de residencia mencionada en la petición manzana C casa 17 Barrio Rafael García Herrera, donde se entrevistaron con el señor Orlando Giraldo abuelo del señor Kevin.



De igual manera, se entrevistó con usted, con el objetivo de conocer los días de los entrenamientos, y los partidos, se le suministro el número del señor comandante de la unidad, con el propósito de realizar los diferentes patrullajes, estacionarias por parte del cuadrante y comandante de la unidad.



Por parte de esta unidad policial, quiero suministrar la línea telefónica, para que ante cualquier situación que se presente en esa zona, pueda ser informado a los policiales del cuadrante con indicativo cuadrante 10 al teléfono 3013461296 y a la línea de emergencias 123.

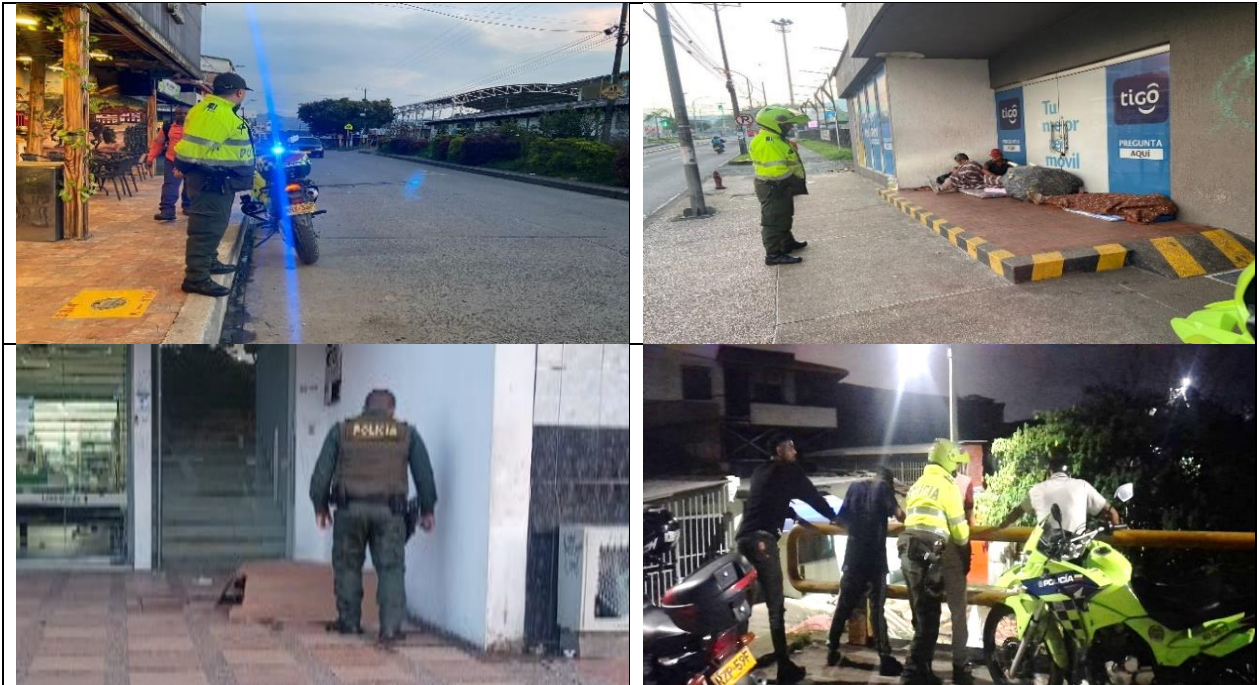
Finalmente quiero agradecer su confianza en nuestra institución y en la cual se atiende integralmente su requerimiento, expresándole que mí Despacho como todos los funcionarios adscritos la estación de Policía Dosquebradas, estamos prestos a servir a la comunidad en general, dentro de las competencias laborales, los criterios normativos y facultativos asignados a la Policía Nacional en garantía de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, estamos siempre prestos a escuchar y atender cualquier requerimiento que esté afectando la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Tiquete 324884:

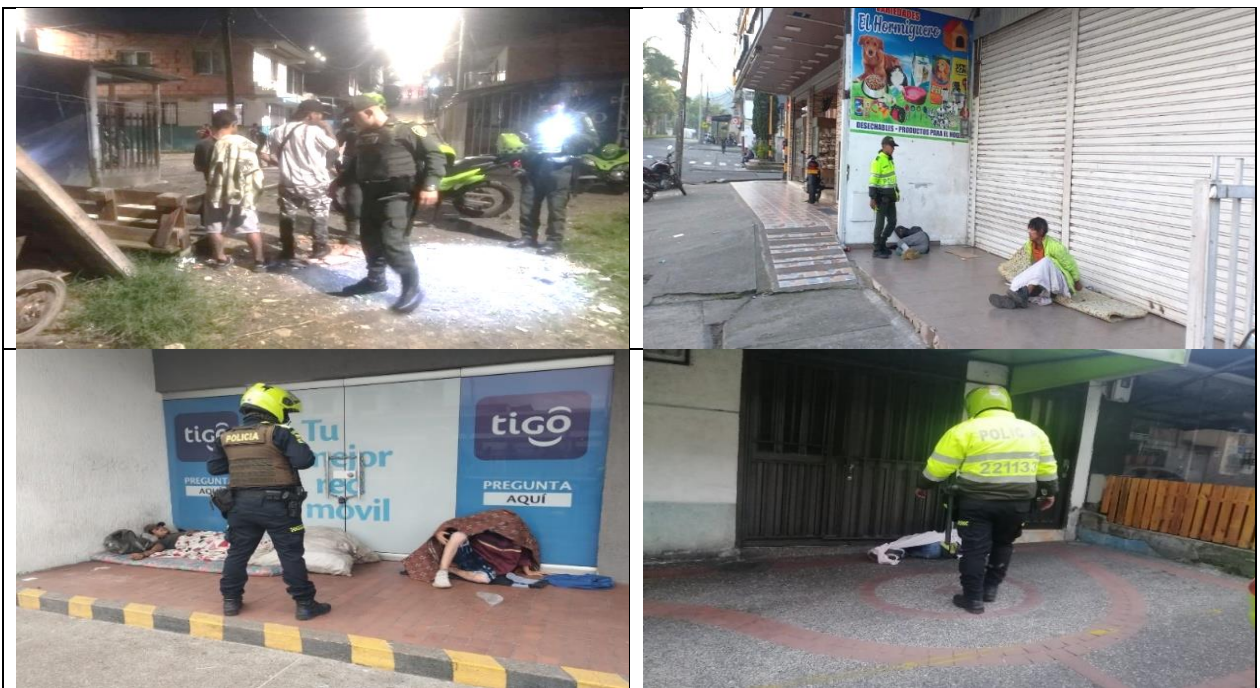
Sic (...) “Sugiere proponer nuevas iniciativas para el control, manejo y regulación de la población habitantes de calle en Dosquebradas y Pereira. También tratar de reducir, eliminar y erradicar el consumo de drogas y estupefacientes en las comunidades de bajos recursos e invasiones.” Sic



Por parte de los cuadrantes del CAI Bosques de la acuarela, se realizaron plan plataforma, aplicación de la ley 1801, registro a personas y plan despertador en las horas de la madrugada y en la noche, en el sector de la avenida ferrocarril, Bombay, el cruce, la avenida simón bolívar.



Por parte de los cuadrantes del CAI Campestre, se realizaron plan plataforma, aplicación de la ley 1801, registro a personas y plan despertador en las horas de la madrugada y en la noche, en el sector del barrio campestre, la badea, santa Isabel, limonar, las vegas, la macarena y san judas.





Por parte de esta unidad policial, quiero suministrar la línea telefónica, para que ante cualquier situación que se presente en esa zona, a la línea de emergencias 123.

Finalmente quiero agradecer su confianza en nuestra institución y en la cual se atiende integralmente su requerimiento, expresándole que mí Despacho como todos los funcionarios adscritos la estación de Policía Dosquebradas, estamos prestos a servir a la comunidad en general, dentro de las competencias laborales, los criterios normativos y facultativos asignados a la Policía Nacional en garantía de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, estamos siempre prestos a escuchar y atender cualquier requerimiento que esté afectando la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Tiquete 324899:

Sic (...) “sugiere para el municipio Santa Rosa de Cabal, más cámaras de seguridad, más patrulleros por cuadrante para más eficiencia cuando se requieran; seguridad en las escuelas y colegios. Poner un poco de orden a los indigentes que mantienen inseguridad, la mayoría mantienen armados y más orden en las partes donde hay basuras, ellos mantienen las calles demasiado feas regando basuras. Más control de los celulares en las cárceles, mucha extorsión, llamando a las personas a pedir dinero.” Sic

Sic (...) “Más cámaras de seguridad, Sic (...)

Frente a la anterior sugerencia, me permito señalar que la adquisición e implementación de cámaras de seguridad se hace a través de gestiones interinstitucionales con las Administraciones Municipales, Gobernaciones y varias Instituciones que hacen parte del Gobierno Nacional, es así que la alcaldía de Santa Rosa implementó un proyecto denominado: *“Modernización de los sistemas integrados de emergencia y seguridad NUSE-123 y circuito cerrado de televisión y video vigilancia CCTV en el municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda”* el cual está conformado por 46 cámaras de seguridad y quipos requeridos para su funcionamiento, el cual no ha sido entregado formalmente a la Policía Nacional, por lo que actualmente su se encuentra bajo funcionamiento, supervisión y control de la Administración Municipal.

Sic (...) más patrulleros por cuadrante para más eficiencia cuando se requieran; Sic (...)

Durante el presente año Comando de Departamento de Policía Risaralda, dispuso la presentación de nuevos uniformados al municipio de Santa Rosa de Cabal, quienes tienen la misión de reforzar el Modelo de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en esta jurisdicción, focalizando el despliegue de la actividad policial en espacios educativos, aglomeración de personas, el sistema de transporte, entre otros, con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.

Así mismo es importante poner de presente que el Departamento fortalecerá estrategias que permitan mejorar continuamente la prestación del servicio de policía, con personal uniformado de acuerdo a las disposiciones del mando institucional frente a los requerimientos presentados por esta unidad, teniendo en cuenta las necesidades a Nivel Nacional y con la calidad de la prestación del servicio con el fin de mejorar continuamente en la atención oportuna frente a los requerimientos ciudadanos.

Sic (...) seguridad en las escuelas y colegios. Sic (...)

Aunado a las actividades de prevención, disuasión y control realizado permanentemente por parte de los integrantes del Modelo de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), en entornos escolares en materia de seguridad y acercamiento no solo con personal administrativo sino con la comunidad estudiantil, es dable señalar que para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en los entornos y al interior de las instituciones educativas, el Comando de Departamento viene liderando con el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia el desarrollo de dos líneas de trabajo la primera enmarcada en acciones de “Prevención y Difusión” y la segunda en “Vigilancia y Control”.



ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN: mediante la metodología del programa “Abre Tus Ojos” con los módulos “Abre Tus Ojos a los niños y niñas”, “Abre Tus Ojos a los adolescentes y jóvenes” “Abre Tus Ojos en Familia”, se educa mediante charlas, entrega de volantes, talleres, juegos, rondas infantiles, se benefician a niños, niñas, adolescentes, padres de familia, comunidad en general y personal de docentes abordando temas sobre prevención al reclutamiento forzado, Legislación Nacional e Internacional, principios y valores, autocuidado, pautas de crianza, ESCNNA, entre otros aportando a la protección integral de la niñez y adolescencia; de igual forma participación en los diferentes comités interinstitucionales de cada municipio aportando a la creación de estrategias en la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL: En coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema de Bienestar Familiar y demás especialidades de la Policía Nacional, se vienen adelantando actividades en los diferentes municipios del departamento, acciones de vigilancia, control e investigación criminal, en los alrededores, al ingreso y salida de los estudiantes de las instituciones educativas, mediante registro a personas, solicitud de antecedentes, con el fin de neutralizar las situaciones de vulneración y riesgo de los niños, niñas y adolescentes, como consumo y venta de sustancias psicoactivas, porte de armas blancas o armas de fuego, control de riñas; mediante la metodología del programa “Abre Tus Ojos”, de acuerdo a la guía 2PC-GU-0001 “Acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia”, desarrollando las actividades dispuestas en los numerales 1.1, 1.2, 1.4.

Sic (...) Poner un poco de orden a los indigentes que mantienen inseguridad, la mayoría mantienen armados y más orden en las partes donde hay basuras, ellos mantienen las calles demasiado feas regando basuras. Sic (...)

Frente a su sugerencia me permito indicar que el personal del Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrante continuamente realiza planes de prevención y control, enfatizando su actividad de policía en sectores donde la comunidad informa se han evidenciado situaciones con habitantes en situación de calle que afectan la convivencia y pueden presentar afecciones a la seguridad del sector, quienes a su vez han venido realizando la aplicación de medidas preventivas en el marco de la ley 1801 del 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, con el propósito de prevenir que las personas en condición de calle o habitantes de la calle no incurran o reincidan en comportamientos contrarios a la convivencia, sin perjuicio a las conductas que revistan las características de un delito a las cuáles se les aplicará el procedimiento penal al que haya lugar.

Aunado a lo anterior, me permito informar que el ámbito de la sinergia institucional corresponde a la administración municipal la adopción de política pública social dirigidas a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social de las personas en situación de calle de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1641 de 2013. “*Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones*”, la cual tiene por objeto:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. *La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer*

los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Dado lo anterior, es importante señalar que ante la observancia de hechos que afecten la convivencia y seguridad ciudadana y/o una posible comisión de algún delito, la ciudadanía puede tomar contacto con el cuadrante de su jurisdicción a los abonados: 320-3064052 y 320-3063820, así mismo usted podrá poner en conocimiento de autoridad competente atendiendo los preceptos legales, que al tenor del artículo 67 de la Ley 906 de 2004, dispone:

(...)



ARTÍCULO 67. DEBER DE DENUNCIAR. Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio.

El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 68. EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR. <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional. (...)

Sic (...) Más control de los celulares en las cárceles, mucha extorsión, llamando a las personas a pedir dinero. Sic (...)

Bajo este escenario, es importante traer a colación que ante la declaración de del Estado de cosas Inconstitucionales, la policía Nacional ha venido ejerciendo actividades con relación a personas privadas de la Libertad que no son propias de su misionalidad puesto que es una función única y exclusiva del INPEC, sin embargo, dado que en las instalaciones de la Estación de Policía Santa Rosa existe personas privadas de la libertad, en el marco de la seguridad de las personas que se encuentran en calidad de privadas de la libertad y a instalaciones, me permito informar que por parte de los funcionarios de la Estación de Policía Santa Rosa se realizan controles permanentes de verificación como lo es el registro a personas que ingresan y a los elementos que portan, esto con el fin de prevenir que estas personas tengan equipos terminales móviles en sus lugares de reclusión.

Por otra parte, y frente al control de celulares en las cárceles, el ordenamiento jurídico colombiano determino que corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC el servicio de vigilancia, control, custodia y protección del bienestar de los internos,

en este contexto corresponde al INPEC la realización de estos controles en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, atendiendo las disposiciones de la sentencia T-276 de la Corte Constitucional por la cual se ordenó al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y al Ministerio de Tecnologías para la Información y las Comunicaciones que modifiquen el sistema de telefonía actual en las cárceles del país y que tenga un control adecuado para evitar que se use en actividades ilícitas.

De igual forma, el Departamento de Policía Risaralda viene liderando con el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Persona GAULA el desarrollo desarrollando acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y reducir los delitos secuestro y extorsión.

Tiquete 324904:

¿Sic (...) “realiza la petición solicitando se informe ante las recientes denuncias por aparición de grupos armados ilegales en el departamento, cual es el plan para resolver esta situación en los municipios de occidente? ¿cómo vincular a la ciudadanía en los planes de acción?”

(...) “¿Se informe ante las recientes denuncias por aparición de grupos armados ilegales en el departamento, cual es el plan para resolver esta situación en los municipios de occidente?” (...)

De acuerdo a lo manifestado en su petitorio, es importante indicar que ante el conocimiento de hechos u obtención de información donde se relacionen situaciones específicas y se evidencie la injerencia de *Grupos armados ilegales*, la Policía Nacional activará los diferentes mecanismos de verificación y control mediante el despliegue y ejecución y estrategias para mitigar riesgos y/o evitar afectaciones públicas, no



obstante en su misiva no se especifica o no se evidencian situaciones a las que puntualmente se le indique o se expongan las medidas a tomar frente a hechos informados.

Frente al interrogante anterior, me permito informar que en los once municipios que comprenden la jurisdicción del departamento de Policía Risaralda, no se cuenta con información que señalen o comprueben el asentamiento de un componente estructural de Grupos Armados Organizados – GAO y Grupos Armados Organizado Residuales, GAO-R. No obstante, se considera un factor de atención las zonas rurales de nuestros municipios que comparten áreas limítrofes con el Departamento de Chocó, el cual, podrían llegar a hacer ser utilizados como corredores de movilidad para algunos colaboradores de las estructuras del Frente de Guerra Occidental del ELN.

Dado lo anterior, es importante señalar que ante el conocimiento de situaciones que puedan afectar la seguridad ciudadana, la Policía Nacional cuenta con líneas que permiten optimizar la respuesta de los uniformados ante los diferentes requerimientos que se puedan presentar y los cuáles se relacionan más adelante, así mismo la ciudadanía puede poner en conocimiento hechos mediante denuncia formal ante la autoridad competente, que para este caso tengan relación con “aparición de grupos armados ilegales en el departamento”, según lo descrito en el art 67 de la Ley 906, que reza:

(...)

ARTÍCULO 67. DEBER DE DENUNCIAR. *Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio.*

El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 68. EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR. *<Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional. (...)*

Considerando lo descrito en líneas precedentes, al abordar este tema, es importante mencionar que las condiciones en el marco de la seguridad puedan variar en razón a la naturaleza del conflicto armado interno y/o la mutación de riesgos multifactoriales; enfoque que la institución focaliza dentro de su actividad policial durante la prestación el servicio que se desarrolla de manera permanente e ininterrumpida en las zonas urbanas y rurales del departamento, con el propósito de mantener las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.



Sic (...) “¿Como vincular a la ciudadanía en los planes de acción? Sic (...)”

Frente a la anterior inquietud, es importante precisar que la mejor forma de vincularse a los planes de acción contra los *Grupos Armados Organizados - ELN, Grupos Armados Organizados Residuales GAO-R o Grupos de Delincuencia Organizada GDO*, como se ha mencionado en algunos apartes del presente escrito, es mediante información que conozca acerca de estas grupos delincuenciales, a través de las diferentes líneas de atención dispuestas por la Policía Nacional como lo son *Oficinas de Atención al Ciudadano, Correo Electrónico, Líneas Gratuitas y Página Web*, para que pueda ser valorada y que permita el despliegue de acciones en pro de la seguridad y el mejoramiento del servicio de policía.

Tiquete 324911:

¿Sic (...) “La señora Luz Stella Ballesteros, de la organización mujeres artesanales, felicita a los policías de prevención y educación ciudadana por su trabajo con la comunidad en santa rosa de cabal, ¿son muy amables y siempre?”

Mediante comunicación oficial número GS-2023-018601-DERIS, el grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Risaralda, mediante orden interna 087 del 28/03/2023, inserto felicitación pública al grupo de prevención y educación ciudadana del municipio de Santa Rosa de cabal, con el objetivo de reconocer de manera especial a los funcionarios cuyo desempeño le permite destacarse de manera notable en el de su desempeño laboral y por su espíritu de trabajo, vocación de servicio, compromiso institucional y sus excelentes labores.